III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación provisional del expediente 1/16 de la modificación del presupuesto para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rucandio, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Martínez Castro